

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 10.425/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar Reclamación

Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España nº 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF	Nombre	Expediente	Importe	
80123054R	Rocío Fonseca Martínez	586/2011	500,00 €	Actuac. Previas
25981732N	Pedro Quero Pérez	587/2011	160,00 €	Incoación
25981732N	Pedro Quero Pérez	588/2011	160,00 €	Incoación
25981732N	Pedro Quero Pérez	589/2011	60,00 €	Incoación
80132441G	Isabel Aljama Cano	595/2011	60,00 €	Incoación
B14375919	Nutrifol Agroqu., S.L.	661/2011	80,00 €	Actuac. Previas

Montoro, veintinueve de noviembre de dos mil once.- El Alcalde, firma ilegible.